



Centro Público de Investigación
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-
03890A999-E8-2017

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA "ING. JORGE L. TAMAYO", A.C. UBICADO EN CALLE DE CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA PRESENCIAL Y DEMÁS PERSONAS VÍA EL SISTEMA COMPRANET CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS , 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO DEL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA.-----

ESTE ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA, QUIEN AL INICIO DE ESTA JUNTA, COMUNICÓ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y A LOS ASISTENTES AL EVENTO VÍA SISTEMA COMPRANET QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, SOLAMENTE SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESAN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRANET, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, EN CASO DE ENVIAR ESCRITO DE PARTICIPACIÓN SOLAMENTE, SE LES PERMITIRÁ FORMULAR PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE.-----

EL QUE PRESIDE EL ACTO, FUE ASISTIDO POR EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA, EL CUAL SOLVENTÓ LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

EL QUE PRESIDE EL ACTO, DIO INICIO AL MISMO SEÑALANDO QUE SE RECIBIÓ EL ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, ASI COMO LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, DEL SIGUIENTE LICITANTE.-----

Nº	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	Nº DE PREGUNTAS
1	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V.	CORREO ELECTRÓNICO	4

A CONTINUACIÓN LA CONVOCANTE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS:-----

1. DE ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 14 (PÁGINA 16) PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SSP-CIUDAD DE MEXICO, NUESTRA EMPRESA CUENTA CON EL PERMISO Y REGISTRO POR PARTE DE LA SSP-CIUDAD DE MEXICO EL CUAL ESTÁ ACTUALMENTE EN PROCESO DE REVALIDACIÓN, ¿POR QUÉ NO SE PUEDE ACEPTAR EL PERMISO ACTUAL, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE QUE LA EMPRESA ESTÁ LLEVANDO A CABO EL TRÁMITE LEGAL Y NECESARIO PARA LA REVALIDACIÓN DE DICHO PERMISO?-----

RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO PUEDE ASUMIR QUE SERA REVALIDADO YA QUE DESCONOCE SI LA EMPRESA CUMPLE CON LOS CRITERIOS O REQUERIMIENTOS PARA SU REVALIDACIÓN, TODA VEZ QUE QUIEN JUZGA SU CUMPLIMIENTO ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

E, ES POR ELLO QUE SE LE SOLICITA QUE EL PERMISO Y REGISTRO SE ENCUENTRE VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

2. EN RELACIÓN A LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA NO. 3, QUEREMOS COMENTAR DE MANERA RESPETUOSO A LA CONVOCANTE QUE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V., CUENTA CON EL PERMISO Y REGISTRO POR PARTE DE LA SSP-CIUDAD DE MEXICO DESDE EL AÑO 2004, EL CUAL SE HA IDO REVALIDANDO, SIN FALTA, AÑO CON AÑO, HASTA EL DÍA DE HOY. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, NO SE ENTIENDE EL POR QUÉ LA CONVOCANTE SUPONE Y/O DA POR HECHO QUE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE AUTOSERVICIO, S.A. DE C.V., NO VAYA A OBTENER NUEVAMENTE LA REVALIDACIÓN ACTUAL? -----

RESPUESTA: LA CONVOCANTE NO DA POR HECHO QUE NO VAYA A OBTENER NUEVAMENTE LA REVALIDACIÓN, SIN EMBARGO TAMPOCO SE PUEDE ASUMIR QUE SERA REVALIDADO EL PERMISO Y REGISTRO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES POR ELLO QUE SE LE SOLICITA QUE EL PERMISO Y REGISTRO SE ENCUENTRE VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -----

3. DE ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 14 (PÁGINA 16) PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SSP-CIUDAD DE MEXICO, QUE AL PIE DE LA LETRA DICE "PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDOS POR LA S.S.P. DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DEL PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE VIGILANCIA. EN SU CASO, LA SOLICITUD DE REGISTRO QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR ANTE ESAS DEPENDENCIA Y LA AUTORIZACIÓN, PERMISO U OPINIÓN FAVORABLE QUE EL AFECTO EMITAN, EN EL CUAL SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR ESTE TIPO DE SERVICIOS. ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER PRESENTADO EN FORMATO LIBRE". SE LE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE EL QUE NOS PUDIERA ESTABLECER AL ARGUMENTO LEGAL POR EL CUAL NO ESTÁ ACEPTANDO LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, EN ESTE CASO PARTICULAR, POR PARTE DE LA PROPIA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, SIENDO QUE ÉSTA ABARCA LA AUTORIZACIÓN TANTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO COMO EN LAS DEMÁS ENTIDADES DEL PAÍS. -----

RESPUESTA: CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL EN ADELANTE LA "LSPRDF", PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, ES POR ELLO QUE TODA VEZ QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REQUIERE EL PERMISO ANTES MENCIONADO, ADEMÁS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LSPRDF Y 27 DE SU REGLAMENTO, SE REQUIERE QUE LA EMPRESA CONTRATADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA CONTAR CON PERMISO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, YA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO PERMISO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA CONVOCANTE POR EL SOLO HECHO DE CONTRATARLO SE HARÁ ACREEDOR DE UNA MULTA DE 3500 A 5000 VECES LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE. ADICIONALMENTE EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE



Centro Público de Investigación
CONACYT

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-
03890A999-E8-2017

SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA

MÉXICO, SEÑALA QUE NO ES SUFICIENTE CONTAR CON EL REGISTRO QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL YA QUE ES OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS OBTENER DICHO PERMISO CUANDO PRESTAN SERVICIOS EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN MENOSCABO DE OBTENER EL PERMISO LOCAL., SE CITA LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA PRONTA REFERENCIA: http://www.ssp.df.gob.mx/seguridad_privada_contratar.html. -----

4. DE ACORDE A LO SOLICITADO EN EL PUNTO 14 (PÁGINA 16) PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SSP-CIUDAD DE MEXICO, QUE AL PIE DE LA LETRA DICE "PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDOS POR LA S.S.P. DE LA CIUDAD DE MÉXICO. COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DEL PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O DE OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE VIGILANCIA. EN SU CASO, LA SOLICITUD DE REGISTRO QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR ANTE ESAS DEPENDENCIA Y LA AUTORIZACIÓN, PERMISO U OPINIÓN FAVORABLE QUE EL AFECTO EMITAN, EN EL CUAL SE ACREDITE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR ESTE TIPO DE SERVICIOS. ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER PRESENTADO EN FORMATO LIBRE". SE LE SOLICITA DE MANERA ATENTA A LA CONVOCANTE EL QUE NOS PUDIERA ACLARAR POR QUÉ SE DICE PRIMERAMENTE QUE ESTE PUNTO QUE SE PUEDE SOLVENTAR EN FORMATO LIBRE PERO EN LOS HECHOS NO LO ESTÁ PERMITIENDO AL PROHIBIR SE PUEDA PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN FEDERAL POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD?

RESPUESTA: LA CONVOCANTE ACLARA QUE EN NINGÚN MOMENTO HA HECHO PROHIBICIÓN ALGUNA, SIN EMBARGO SE ESTABLECE QUE PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA, SE REQUIERE PRESENTAR PERMISO Y REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SSP-CIUDAD DE MEXICO, POR LA RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA QUE PRECEDE A LA PRESENTE. -----

SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE CON LAS RESPUESTAS REFERIDAS ANTERIORMENTE, EL PLAZO PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS, SERA DE 06 HORAS, CONTADAS A PARTIR DEL ENVIO DE LAS RESPUESTAS ATRAVES DEL SISTEMAS COMPRANET. -----

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA JEFATURA DE ADQUISICIONES, SITA EN CONTOY NO. 137, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14240, CIUDAD DE MÉXICO, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.COMPRANET.GOB.MX -----

FINALMENTE, SE RECUERDA QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2017, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A LAS 13:00 HRS., SIENDO UN ACTO FORMAL QUE DARÁ INICIO PUNTUALMENTE, POR LO QUE DESPUÉS DE ESA HORA NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL


3



ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. -----

SE DIO POR TERMINADA ESTA JUNTA, SIENDO LAS 17:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017. -----

ESTA ACTA CONSTA DE 4 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO. -----

POR PARTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA Y GEOMÁTICA ING. JORGE L. TAMAYO",

A.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSÉ ANTONIO CRESPO GARCÍA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ	JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

----- **FIN DEL ACTA** -----